

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN
DE CONOCIMIENTO

PEREIRA RISARALDA CARRERA 7ª No. 30- 20 PISO 2. TELÉFONO 3147776 Correo:

j2adoconper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

AVISO

NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACIÓN CONTRA SENTENCIA 00128, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, A SANDRA PATRICIA FONSECA LÓPEZ, MÓNICA BEATRIZ RUBIO MORA, WILMER ALEXANDER ESTRADA QUINTERO y TERCERAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS Y CONOZCAN DE LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE MARTHA PATRICIA BONILLA PINEDA PROMOVIÓ CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), RADICACIÓN 66001 31 18 002 2021 -00013 00.

La providencia enunciada indica: ***“Teniendo en cuenta que la sentencia proferida dentro de la presente acción de tutela, fue impugnada en término legal por la accionante MARTHA PATRICIA BONILLA PINEDA, se concederá el recurso interpuesto y se remitirá el expediente a la Sala de Asuntos Penales para Adolescentes del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MARIO HUMBERTO ARISTIZÁBAL ARISTIZÁBAL. Juez.”***

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de la página web de la Rama Judicial: url. www.ramajudicial.gov.co -novedades- y página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira: url. www.tribunalsuperiorpereira.com -avisos- y se fijara en la cartelera de la secretaría de este Juzgado.

Pereira, 14 de julio de 2021.

Atentamente

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez mencionado en el texto.

MARIO HUMBERTO ARISTIZÁBAL ARISTIZÁBAL

Juez